

# CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Juan Pablo Correa Baturo  
NIT - CC: 1017265301 TELEFONO: 3107028240  
CONTRATANTE: Malory Ramirez Porada  
NIT - CC: 1017192301 TELEFONO: 3225193632  
DIRECCION: Calle 49 # 27403 EMAIL: CC:  
NOMBRE R/L:  
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO NIT.  
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO  
VEHICULO PLACA: EMT291 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN  
No INTERNO 169 CLASE: Mica # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16  
DURACION El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación  
FECHA DE INICIO DIA 17 MES 04 AÑO 2025  
FECHA DE TERMINA DIA 18 MES 04 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.  
VALOR TOTAL  
ANTICIPO SI NO VANT  
VALDR REST \$  
FECHA DIA MES AÑO  
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES  
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos  
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO  
ORIGEN Medellín  
DESTINO GUATAPE  
AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional  
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN  
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO  
NOMBRE Malory Ramirez Porada CC: 1017192301 TELEFONO: 3225193632

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 16 Del mes/año 04/25

Juan Pablo Correa Baturo  
CC. 1017265301 TRANSPORTADOR  
Malory Ramirez Porada  
CC: 1017192301 CONTRATANTE